

BOLETÍN JURÍDICO

N° 16 Agosto 2021

I Jurisprudencia Excelentísima Corte Suprema

FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
1 02-08-2021	16944-2021	Rojas con I. Municipalidad de San Bernardo	Falta de motivación: En síntesis, el decreto no expresa las razones de por qué una reasignación presupuestaria deriva en prescindir de los servicios de la recurrente y no de otros funcionarios. Constituye una medida arbitraria contraria a la igualdad ante la ley.
2 02-08-2021	19029 - 2021	Correa con Ejército de Chile	Sanción disciplinaria y calificaciones: En los antecedentes acompañados por la recurrida, tampoco se observan conductas inapropiadas del recurrente en el desempeño de su cargo, en el periodo que fue objeto de la calificación 2019-2020 que expliquen el acuerdo, no siendo suficiente que se indique como referencia la evaluación y análisis subjetivo de los antecedentes relativos a que el recurrente haya incurrido en una conducta ocurrida durante el año 2019, la que ya fue objeto de una sanción, no pudiendo por ende ser apreciada para su calificación anual, en aplicación del principio non bis in ídem.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
3	03-08-2021	31795 - 2021	Inzunza con Pillado (Ministerio de Bienes Nacionales)	Término Contrata: Aun cuando es procedente la no renovación o prórroga de su jefatura por establecerlo la ley como una facultad de las autoridades del servicio, la decisión de no permitirle reasumir su cargo de origen al tenor de lo dispuesto en la letra e) del artículo 8 de la Ley N° 18.834 deviene en ilegal y arbitraria, ya que la autoridad administrativa está realizando una distinción donde el legislador no lo ha hecho, al distinguir entre funcionarios de planta y a contrata para reasumir en cargo, pese a que ambos pueden participar en igualdad de condiciones para concursar a la jefatura que se trate.
4	03-08-2021	31804 - 2021	Rodríguez con Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río	Impugnabilidad: Es posible inferir de las disposiciones citadas, que pese a que el Director del Establecimiento, ejercerá respecto de los funcionarios a contrata funciones propias de un Jefe de Servicio, este no es un Jefe de Servicio. Por lo que se acoge el recurso de protección, debiendo la recurrida dar curso al recurso subsidiario jerárquico interpuesto.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
5	05-08-2021	82 - 2021	Luchsinger Mackay con Fisco	Falta de Servicio (acoge): Tratándose de responsabilidad por falta de servicio, se debe responder por tener dentro de su ámbito de competencia deberes de seguridad o de protección frente a determinados bienes jurídicos, siendo incidental precisar si se cometió mediante omisión del deber de seguridad para la debida protección de los bienes jurídicos indisponibles e irrenunciables de que eran garantes, o atendida la insuficiente acción de resguardo que como garantes se encontraban obligadas a hacer.
6	04-08-2021	7032 - 2021	Lácteos San Ignacio Ltda. con Superintendencia del Medio Ambiente	Notificación: Tratándose de una presunción simplemente legal, consagrada como consecuencia de la falta de certidumbre respecto de la fecha de entrega de la respectiva carta certificada, es posible desvirtuar dicho indicio legal demostrando que la citada misiva fue entregada en una fecha específica a una persona determinada... Que, en el caso concreto, la presunción simplemente legal en comento ha resultado vencida, debiendo acudir al principio de primacía de la realidad, pues existe certeza en cuanto a que la notificación nunca fue practicada.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
7	06-08-2021	135552 - 2020	Román con Servicio de Salud Metropolitano Norte	Falta de motivación: Que, no aparece debidamente justificada la determinación de la cuantía de la asignación de la recurrente en un 100%, en circunstancias que los demás profesionales de igual especialidad reciben un 180%... En relación a lo anterior, cabe consignar que aun cuando el legislador utilice conceptos jurídicos indeterminados cuya apreciación queda sujeta a la autoridad administrativa y/o se trate del ejercicio de una potestad discrecional, ello no significa que la actividad que en este ámbito ésta ejecute, esté ajena al control de los elementos reglados de la potestad y de los principios generales, como la igualdad, la no discriminación, y la buena fe, entre otros, colocando un límite a una eventual arbitrariedad.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
8	06-08-2021	144131 - 2020	Carimoney con Corporación Municipal de Quellón	Indemnización de perjuicios (acoge): Aparece en evidencia, que la demandada no dio cumplimiento a obligaciones que eran de su única y exclusiva responsabilidad, desde que el perímetro de la fosa no se encontraba cerrado y la tapa no estaba sujeta.
9	06-08-2021	6886-2021	Fuenzalida con Ilustre Municipalidad de Vichuquén	Desviación de poder: La desviación de poder por desviación de procedimiento, en que la autoridad utiliza un procedimiento para fines distintos de aquel para el cual podía utilizarlo. La Municipalidad optó por recurrir a la institución de la revocación, improcedente en este caso, incurriendo de esta manera, en una desviación de poder por desviación de procedimiento, siendo por lo tanto ilegal el Decreto Alcaldicio.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
10	09-08-2021	31700 - 2021	Universidad Academia Humanismo Cristiano con Figueroa (Ministerio de Educación)	Debido proceso: El ejercicio de la potestad sancionatoria de la Administración requiere de una ejecución conforme a derecho, estando sujetos los órganos de la administración a los artículos 6 y 7 de la Constitución, es ineludible su deber de sujetarse al principio del debido proceso que acá se ha visto vulnerado, ya que el administrado no tuvo oportunidad de efectuar sus descargos, presentar prueba, o, en general, ejercer su derecho a defensa.
11	09-08-2021	14608 - 2021	Inmobiliaria Placilla 2017 SA con Municipalidad de Estación Central	Invalidación: En cuanto a la existencia de un supuesto límite a la potestad invalidatoria dada por la existencia de situaciones consolidadas, lo cierto que la denuncia del quinto capítulo del arbitrio, no se conforma con la regla del artículo 53 de la Ley N°19.880 que ninguna limitación establece sobre el particular, a excepción de la audiencia del interesado y que el acto sea contrario a derecho, por lo que mal pudieron los sentenciadores haber considerado situaciones consolidadas, como sí ocurre con otra potestad de la Administración como lo es la revocación.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
12	11-08-2021	17056 - 2021	Demarco SA con Contraloría Regional de Antofagasta	Competencia: Respecto a la alegación del recurrente relativa a que la Contraloría Regional estaría resolviendo sobre asuntos sometidos al conocimiento de los Tribunales de justicia, en contravención al artículo 6 de su ley orgánica, lo cierto es que dicha prohibición debe entenderse constreñida a las materias específicas que están siendo discutidas en un juicio determinado y a aquellas que la ley expresamente indica que deben ser resueltas únicamente por la judicatura... que una interpretación contraria a la consignada en el motivo que antecede pondría en contradicción la norma señalada del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General con gran parte de las facultades que la misma ley le entrega.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
13	23-08-2021	125647 - 2020	Roa Araneda Carmen Gricelda y otro con I. Municipalidad de Temuco	Falta de servicio (acoge): La obligación de indemnizar nace para el ente público al incurrir en falta de servicio, la cual se construye en primer lugar sobre la base de no haber velado la Municipalidad por el buen estado del lugar destinado al tránsito peatonal; y, de otro lado, por no haber advertido a los transeúntes la existencia del peligro que suponía la presencia de la reja de drenaje con la cual tropezó la demandante. Ello porque sobre dicha corporación municipal recae la obligación de inspeccionar el estado de los bienes que administra y de señalar todo desperfecto que genere algún riesgo.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
14	23-08-2021	150186 - 2020	Leñero Ferrari, Yolanda y otros con Municipalidad de Coquimbo	Falta de servicio (acoge): En efecto, los sentenciadores recurridos, tan pronto analizan los factores determinantes de una falta de servicio y la anormalidad en la prestación de aquél, tienen por cierta la misma al estimar que las actoras lograron probar que la municipalidad demandada no presentó en forma conjunta la solicitud del bono de incentivo al retiro y el bono post laboral a que estaba obligada, desoyendo el tenor del mandado entregado por ley, incurriendo con ello en una conducta omisiva que califica correctamente como falta de servicio.
15	23-08-2021	154773 - 2020	González con I. Municipalidad de Santiago	Descuento Remuneraciones: Siendo un hecho pacífico que el Alcalde no ha dictado el acto administrativo que contenga, de manera escrita y fundadamente, su decisión de rebajar las remuneraciones de los recurrentes conforme a la nueva interpretación que de la normativa legal que rige la materia, a pesar de estar en condiciones de hacerlo desde el mes de mayo último, oportunidad en que una vez ya excluido tal concepto de la remuneración de los recurrentes, envió una comunicación a los funcionarios afectados, sin motivación alguna que permitiera comprender los fundamentos de esta decisión, circunstancia que ha de entenderse, entonces, que ha incurrido en una omisión ilegal.

II Jurisprudencia Administrativa Contraloría General de la República

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
1	02-08-2021	E126155	En consecuencia, los funcionarios que se encontraren desempeñando funciones en alguna de las instituciones mencionadas en los artículos 1° de las leyes N°s 20.645 y 20.646 (atención primaria) -aun cuando se trate de contratados de reemplazo o suplencias-, podrán acceder al pago del bono especial de emergencia sanitaria COVID-19, sin necesidad de haber percibido la asignación de mejoramiento al trato de los usuarios, en la medida que se dé cumplimiento a los demás requisitos que esa normativa exige.
2	02-08-2021	E126154	Luego, si bien el Hospital Naval “Almirante Nef” de Viña del Mar es una entidad pública, pues constituye una institución de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa... no resultan aplicables las cláusulas del referido Instructivo, a la atención médica brindada en el establecimiento recurrente a los pacientes argentinos por los que se consulta, ya que ese instrumento no consideró su aplicación a hospitales que no integran la red pública de salud, para lo cual, en todo caso, se habría requerido la concurrencia de las autoridades correspondientes.
3	02-08-2021	E126162	Con todo, es dable destacar que la obtención de un permiso de edificación no resulta suficiente para que el titular pueda iniciar la ejecución de su proyecto o actividad, si se trata de aquellos que deben ser sometidos al indicado procedimiento de calificación ambiental, ya que, en tal caso, también requerirá obtener la respectiva RCA favorable. Así, en los casos en que la DOM estime que un proyecto puede ser de aquellos que requieren ser sometidos al SEIA, corresponde que esa unidad municipal informe tal situación a la Superintendencia del Medio Ambiente, remitiendo los antecedentes de la especie.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
4	03-08-2021	E126486	Funcionarios que cumplen labores docentes en instituciones públicas e integran la convención constitucional, pueden continuar desempeñándolas en los términos que se indican, en el evento que no soliciten el permiso sin goce remuneraciones del artículo 134, inciso segundo, de la Constitución Política... Por otra parte, es del caso hacer presente que la compatibilidad prevista en el citado artículo 58 del Código Político solo comprende las labores docentes en sentido estricto, de modo que aquellas contrataciones que, además de esas tareas, incluyan labores de investigación, difusión, vinculación u otras, deberán ajustarse, reduciéndose la correspondiente retribución para ajustarla a la docencia autorizada por la Carta Fundamental.
5	03-08-2021	E126224	Concepto de revocación, este Organismo de Control ha señalado que aquella consiste en dejar sin efecto un acto administrativo que es válido, por la propia autoridad que lo dictó, en caso que aquél vulnere el interés público general o específico de la autoridad emisora, decisión que debe fundarse en razones de mérito, conveniencia u oportunidad, entendiéndose limitada por la consumación de los efectos de aquel o por la existencia de derechos adquiridos...
6	03-08-2021	E126223	El representante del Comando de Bienestar del Ejército certificó que el interesado fue considerado contacto estrecho para la enfermedad por coronavirus, motivo por el cual, mediante resolución de ese Comando, se dispuso el aislamiento preventivo del señor Tudesca Órdenes, periodo en el que se produjo su traslado en ambulancia institucional a una residencia sanitaria y se le otorgó atención médica por parte del Hospital Militar. De lo anterior aparece que los aludidos gastos de atención médica y traslado en ambulancia tuvieron su origen en una medida de prevención dispuesta por su superioridad en armonía con las prevenciones sanitarias vigentes mencionadas, por lo que procede que aquellos le sean reembolsados por el Ejército de Chile.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
7	03-08-2021	E126217	Ahora bien, en el contexto reseñado, y considerando que de los antecedentes tenidos a la vista se advierte que la documentación acompañada por la recurrente en la licitación no permite acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida respecto del “Jefe de la Prestación” propuesto -toda vez que da cuenta de menos de 4 años de experiencia en los trabajos requeridos- esta Sede de Control no advierte reparos que formular respecto de la declaración de inadmisibilidad efectuada por la Dirección de Obras Hidráulicas, por cuanto tal actuación se enmarca en la normativa precitada.
8	03-08-2021	E126214	En cuanto a la segunda consulta, cabe recordar que el inciso primero del artículo 57 de la ley N° 19.880 prescribe que la interposición de los recursos administrativos no suspenderá la ejecución del acto impugnado... En atención a lo expuesto, no se advierte reproche que formular a la decisión de la institución recurrida de proceder a contratar con el proveedor seleccionado pese a existir un recurso pendiente respecto del respectivo procedimiento administrativo.
9	06-08-2021	E127444	Tienen derecho al beneficio de alimentación por el que se consulta los funcionarios de planta o a contrata que se desempeñan o prestan sus labores en un establecimiento dependiente de algún servicio de salud, o en alguna de sus direcciones administrativas, sin que sea factible ampliarlo a empleados que laboran en recintos diversos a los señalados para su concesión.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
10	06-08-2021	E127440	Al respecto, cabe señalar que el citado pronunciamiento determinó que resulta procedente entregar un monto en dinero que equivalga al beneficio de sala cuna... al personal que se encuentra realizando labores efectivas en modalidad de teletrabajo o trabajo remoto durante la actual pandemia de COVID-19, en los términos que en ese dictamen se detallan... En consecuencia, con el mérito de lo expuesto, cabe concluir que la bonificación por sala cuna que se entrega durante la actual pandemia de COVID-19... se mantiene igualmente durante los períodos en que las madres trabajadoras hagan uso de una licencia médica por incapacidad laboral y durante los días en que se utilicen permisos con goce de remuneraciones.
11	06-08-2021	E127453	Licencias médicas por enfermedad de cáncer no son útiles para declarar la vacancia por salud incompatible con el desempeño del cargo. Atendido que los diagnósticos por los cuales se emiten las licencias médicas no son conocidos por los organismos empleadores, recae en el funcionario público la carga de informar al jefe de servicio que la enfermedad que ocasiona la respectiva licencia es el cáncer y, en consecuencia, la autoridad debe proceder a descontar los periodos correspondientes.
12	06-08-2021	E127454	La mera circunstancia de verificarse demoras en la entrega de materiales por parte de los proveedores no constituye una situación de caso fortuito ni fuerza mayor. Asimismo, que la ponderación de los hechos planteados por la recurrente, y la determinación de si configuran una situación de caso fortuito o fuerza mayor, corresponde a una actividad que ha de ser efectuada por la Administración activa.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
13	06-08-2021	E127266	Funcionarias que deban cesar por una sanción expulsiva o por calificación deficiente que importe su separación, están amparadas por el fuero maternal. Sin perjuicio de ello, se puede solicitar la autorización del juez competente para que este disponga el desafuero o aplicar la medida una vez transcurrido el plazo de protección.
14	23-08-2021	E132490	Notificación por carta certificada debe entenderse efectuada en la oportunidad prevista en el artículo 46 de la ley N° 19.880 (las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda). Procede computar como un día más de atraso para la aplicación de multas, la fracción del día en que se entregan las especies, cuando esta entrega se realiza una vez expirado el plazo pactado para ello.
15	31-08-2021	E134545	El Ministro Secretario General de la Presidencia, solicitó a esta Contraloría General emitir un pronunciamiento en relación a la ejecución de los recursos destinados al funcionamiento de la Convención Constitucional... Ahora bien, atendido que la materia sobre la cual se consulta incide en aspectos relativos a las funciones que la Constitución Política de la República ha radicado en la Convención Constitucional, este Organismo Fiscalizador debe abstenerse de emitir, en esta oportunidad, el pronunciamiento requerido.